

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 01023-D-FLCH-2019

Lima, 15 de octubre de 2019

VISTO el expediente N.º 08464-FLCH-2019, de la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en relación al certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo otorgado por ESSALUD-CIT a la señora ORIETA SABINA CRUZ ESQUIVEL.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Decanal N.º 0975-D-FLCH-2019, con fecha de 26 de setiembre de 2019, se otorga Licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo a la señora Orieta Cruz Esquivel por el periodo de 57 días del 26 de julio al 20 de setiembre de 2019;

Que, mediante la Oficio N.º 0105-CILA-FLCH-UNMSM-2019, adjunta su licencia de descanso médico otorgado por ESSALUD, según CERTIFICADO TEMPORAL PARA EL TRABAJO CITT N.º A-002-00042412-19;

Que, mediante Oficio N.º 076/FLCH-DA-UP/2019, El Jefe de la Unidad de Personal, opina favorablemente sobre la Licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo a la señora ORIETA SABINA CRUZ ESQUIVEL, personal contratado por modalidad Contrato Administrativo de Servicio – CAS;

Que al amparo de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud Ley N.º 26790, artículo 3º y 12º «Los trabajadores dependientes afiliados tienen derecho a que el empleador les abone la remuneración de los primeros 20 días de incapacidad laboral» y el artículo 15º último párrafo del Reglamento, la licencia por enfermedad se otorga con goce de remuneraciones; y,

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

- 1.º **OTORGAR** Licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo a la señora ORIETA SABINA CRUZ ESQUIVEL, identificada con DNI N.º 06756290, personal contratado por la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, por el periodo de 30 días comprendido del 20 de setiembre al 19 de octubre de 2019.
- 2.º **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato a la Oficina General de Recursos Humanos, para su ratificación.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LIC. MARTHA GONZÁLEZ DE LA CRUZ
DIRECTORA ADMINISTRATIVA



MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS
DECANO
